



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 328 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Lezcano, Gisela

Extracto: E/Proy. Ordenanza. Denomina con el nombre de "ECO PARQUE HIPODROMO JULIO ROBERTO POLIMENI" al espacio ubicado en el predio identificado como lote 6 mensura 17794 U Creado por Ordenanza N° 4301

Fecha de Entrada: 2026-05-12



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La vida y obra del ciudadano Julio Roberto Polimeni y su profundo compromiso social y destacada trayectoria en labores socio comunitarias, prácticas solidarias y acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de una parte importante de la ciudad; el expediente N° 245-B-2022 y la Ordenanza N° 4301 que crea el "Eco-parque" en el barrio Hipódromo, y;

CONSIDERANDO:

Que, por iniciativa del ciudadano Julio Roberto Polimeni y sus acciones encauzadas con miras al bien común y tendientes a mejorar las condiciones de vida de los vecinos, que habitan en medio de una extensa franja de la población de la ciudad de Corrientes, se creó la Red Vecinal Zona Norte.

Que, en su haber podemos mencionar que fue uno de los principales impulsores de la creación del Eco Parque Hipódromo, entre numerosas otras propuestas llevadas adelante con profundo compromiso social, destacándose su trayectoria en labores socio comunitarias y prácticas solidarias.

Que, en el año 2008 se creó el Eco Parque Hipódromo por Ordenanza Municipal N° 4301/06. El mismo está ubicado en el Lote 6, mensura 17794 sobre la calle Don Justino en el barrio Madariaga.

Que, los representantes de la Red Vecinal Zona Norte en conjunto con casi dos millares de vecinos/as se han manifestado a favor de denominar al parque por el nombre del ciudadano que fuera su principal promotor e impulsor de esta gran obra para la ciudad en su conjunto, como así también para las generaciones futuras.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que, lo antes mencionado puede verse reflejado en el libro titulado "Qué hacer con el espacio público: La Red Vecinal Zona Norte cuenta su experiencia" allí se narra y por medio del testimonio aportado por los/las vecinos/as, que dan cuenta de cómo nació la Red Vecinal, sus protagonistas describen todos los desafíos que implicó la creación del Eco Parque, la visión, proyección y planeación, como así también la articulación de diferentes actores sociales.

Que, el señor Julio Roberto Polimeni impulsó la construcción del parterre central, la repavimentación y la señalización integral de la avenida Armenia, logrando que el municipio pavimente módulos de calles de los barrios Bañado Norte, Quinta Ferré, Anahí y San Gerónimo.

Que, el ciudadano Julio Roberto Polimeni fue artífice de espacios de apertura de nuevos canales colaborativos y de participación activa con la gestión de gobierno municipal, promoviendo de esta manera componentes deliberativos y participativos de la democracia.

Que, por su contribución relevante en la construcción de una ciudadanía comprometida, participativa y progresista, ha sido distinguido con el título honorífico de mérito al ciudadano, siendo reconocido como un ciudadano ilustre y un ejemplo de que la participación ciudadana excede el ámbito de los partidos políticos.

Que, la Dirección de Ordenamiento Urbano informó que, tras consultar la base de datos del GIS y sus propios registros, el "Eco Parque" creado por la Ordenanza N° 4301 no tiene ningún nombre asignado por ordenanza hasta la fecha.

Que, los informes técnicos ratifican que el predio se encuentra comprendido entre la calle Francisco Rizzuto al norte, la avenida Presidente Raúl R. Alfonsín al sur, calle proyectada al este y calle Don Justino Solari al oeste.

Que, el señor Julio Polimeni falleció en la ciudad de Corrientes el 4 de julio de 2022.

Que, por todo lo expuesto, resulta un acto de estricta justicia proponer la denominación



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

del parque como "Eco Parque Hipódromo Julio Roberto Polimeni", para que futuras generaciones puedan conocer su labor y sirva de inspiración a muchos vecinos y vecinas de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**DENOMINACIÓN DEL ECO PARQUE HIPÓDROMO COMO ECO PARQUE
HIPODROMO JULIO ROBERTO POLIMENI**

ARTÍCULO 1º: OBJETO. denominar con el nombre de "ECO PARQUE HIPÓDROMO JULIO ROBERTO POLIMENI" al espacio público ubicado en el predio identificado como Lote 6, mensura 17794 "U", creado por la Ordenanza N° 4301.

ARTÍCULO 2º: ALCANCE. la denominación establecida en el artículo anterior se extenderá a todas las nuevas superficies que se anexen a dicho parque en el futuro.

ARTÍCULO 3º: DEROGACIÓN. derógase el artículo 6º de la Ordenanza N° 4301.

ARTÍCULO 4º: SEÑALÉTICA. el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la señalización del espacio público con la denominación aprobada en la presente.

ARTÍCULO 5º: REFRENDO. la presente ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 6º: PROMULGACIÓN. REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 7º: REGISTRO. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 328-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 12/5/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 328-C-2026

E/Proyecto de Ordenanza. Concejal Lezcano, Gisela

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 12 de Mayo de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 328-C-2026

Fecha de ingreso:

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 328-C-2026

Fecha de ingreso: 12/05/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,